SEÑOR PRESIDENTE.- Queda abierto el acto.

(Es la hora 16 y 8 minutos)

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el agrado de recibir a representantes de licenciados en fisioterapia del CTI y técnicos en radiología del CASMU.

SEÑORA DELGADO.- Soy licenciada en fisioterapia.

El año pasado enviamos una nota solicitando una entrevista a las autoridades del CASMU -nuestro lugar de trabajo- para pedir que se nos pagara la misma compensación que cobraba enfermería. A los auxiliares y nurses, por un acuerdo de las mutualistas y la FUS en el Ministerio de Trabajo el 12 de diciembre de 1992, se les otorgó un 20% de compensación por área cerrada. Repito, esa compensación la reciben enfermeras y enfermeros del CTI y de hemodiálisis. En ese momento se dijo que había intención de ampliarlo a las otras disciplinas que cumplían servicios dentro del área, pero eso quedó en agua de borrajas y nunca se llegó a concretar, a pesar de que nosotros hace años que venimos pidiendo esa compensación.

El último petitorio que hicimos fue el año pasado ante la Junta, después de haber elaborado junto con las autoridades del CASMU una descripción del cargo con todas las funciones que cumple el fisioterapeuta dentro del CTI. Es de destacar que estamos seis horas dentro del CTI, igual que el personal de enfermería, y atendemos a los mismos pacientes críticos. La nota que hice para hacerles llegar está casi planteada en los mismos términos. Como decía, estamos trabajando codo a codo con el personal de enfermería.

El año pasado el tema se estudió en la Junta y después de mucho meditarlo, nos contestaron que no se hacía lugar al reclamo porque jurídicamente no correspondía; es decir que para ellos no era ley y, por lo tanto, no se aplicaba. Ahora, enterados de que íbamos a realizar el planteo ante esta Comisión, están reconsiderando el tema, pero como hay opiniones disímiles dentro de la Junta no estamos seguros de que se vaya a aceptar nuestro pedido. Cabe destacar que tenemos interés en que este beneficio salga para todos los fisioterapeutas del país, que somos muy poco. Dentro del CASMU somos ocho y creo que en todo el país no han de pasar de los veinte. Me estoy refiriendo a fisioterapeutas que trabajan en el CTI, con una carga horaria de seis horas y realizan un trabajo con pacientes críticos dentro del área.

Queremos que nuestro planteo se estudie, se evalúe y salga ese beneficio para todos los fisioterapeutas, que no implicaría una erogación importante para las instituciones porque, como dije, somos pocos.

También quería agregar que hay antecedentes, porque esa compensación se pagaba antes de la dictadura y luego se quitó.

SEÑOR CARVALHO.- Quisiera pedirle una aclaración a la señora Delgado. ¿El beneficio que perciben las otras categorías de trabajadores -creo que se mencionó a las enfermeras y nurses- surge del convenio colectivo, de una norma legal o de una disposición?

SEÑORA DELGADO.- Surge de un acuerdo al que se llegó en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre la FUS, el Plenario de las IAMC y la FEMI, en diciembre de 1992. Entre otras cosas, hubo aumentos salariales y se estableció que, a partir de ese momento, todo el personal de enfermería de área cerrada iba a cobrar ese 20% que, hasta el día de hoy, se hace obligatorio en todas las instituciones mutuales.

SEÑOR CARVALHO.- ¿Ustedes han planteado esta situación ante la organización gremial o la inquietud la vuelcan de otra manera?

SEÑORA DELGADO.- En realidad, fuimos recibidos en la Asociación de Fisioterapeutas, que fue de donde partió el fax que, finalmente, llegó a esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde ceder el uso de la palabra a los técnicos en radiología.

SEÑORA CABRERA.- Al igual que la compañera Isabel Delgado, realizamos la tarea dentro del CTI, con la excepción de que no sólo trabajamos en el CTI del Sanatorio Nº 4 sino que también lo hacemos en el del Sanatorio Nº 3. Somos muy pocos, solamente siete, que hacemos tres horas de Policlínica, más un técnico de retén en la noche, que cubre los dos lugares. Al igual que ellos, pedimos una compensación a los efectos de que se nos dé el valor de trabajar en un lugar como el CTI. Evidentemente, trabajamos en áreas diferentes pero a la par de lo que es la labor de enfermería, es decir, con los mismos requisitos porque, de lo contrario, no podríamos trabajar. Estamos en contacto con pacientes contaminados tanto en un área como en la otra, con bebes, con adultos, en la misma forma, reitero, que lo hace enfermería. Por supuesto, no efectuamos la labor especializada de enfermería, pero sí dentro de nuestra categoría de técnicos radiólogos, trabajamos a la par de ellos.

Entonces, guiándonos por lo que ellos habían presentado, más el conocimiento del acuerdo que había firmado FUS con FEMI y el Círculo Católico de Obreros y Empleados, tomamos contacto con el hecho de que se pagaba el área especializada. En definitiva, es por eso que presentamos esta nota.

SEÑORA ARISMENDI.- Un poco en la línea de razonamiento del señor Senador Carvalho, entiendo que la situación no fue contemplada por equis razón. Muchas veces sucede que, en ese tipo de convenio, en la forma y en los tiempos en que se firma queda personal sin especificar. Tenemos experiencia en este sentido y, luego, hay que revisar los contratos por el hecho de que ciertos funcionarios no quedan especificados.

Entonces, la compensación que recibe el personal de enfermería, ¿es por trabajar en cuidados intensivos? Más adelante me gustaría que me explicaran la diferencia que existe entre área especializada y área cerrada porque no la comprendo demasiado, y

de esa manera ya queda constancia en la versión taquigráfica.

En segundo lugar, quisiera saber si nos estamos refiriendo a incumplimiento o a no acuerdo en una sola institución o en todas.

SEÑORA DELGADO.- La información que tenemos es que la Asociación Española paga la compensación a fisioterapeutas y otras instituciones no.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es la situación de los técnicos radiólogos?

SEÑORA DELGADO.- Dentro de la Asociación Española no se les paga compensación.

SEÑORA CABRERA.- Lo que se realiza es un pago de puntaje al técnico que trabaja dentro de las áreas cerradas, es decir, CTI, piso y todo lo demás. En definitiva, la Asociación Española no cuenta con un pago directo para área especializada sino que, reitero, se trata de un pago de puntaje. Me estoy refiriendo a los técnicos radiólogos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros tomamos el planteo y veremos qué curso le podemos dar. Este es un acuerdo de UMU, FEMI, Plenario IAMC y Círculo Católico con la Federación Uruguaya de la Salud; es decir, no es una ley, pero de todas maneras podemos hacer gestiones.

SEÑORA CABRERA.- Aclaro que nosotros no estamos haciendo el planteo en forma personal, sino que queremos que esto se aplique para todos, es decir, también para los técnicos radiólogos y fisioterapeutas del interior del país. En definitiva, estamos reclamando un poco más de respeto hacia la profesión.

SEÑORA ARISMENDI.- Quiero insistir en mi pregunta sobre la diferencia entre área especializada y cerrada, porque no sé si este tema está atado al tipo de problemas de salud laboral o de otro tipo, en un área como puede ser cuidados intensivos. En el caso de enfermería, seguramente se otorgó pensando que su trabajo tiene una diferencia con el que se realiza en una sala común o en una policlínica.

SEÑORA DELGADO.- Sinceramente, no les puedo definir la diferencia que existe entre un área y la otra, pero el acuerdo habla específicamente de dos sectores, que son hemodiálisis y CTI. Si hablamos de áreas especializadas, tal vez entrarían también urgencia, pediatría, etcétera, pero en el convenio se mencionan solamente esos dos sectores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros comprendemos el planteo de la señora Zulma Cabrera en cuanto a que la idea es que sean incorporados en general a este convenio, tanto los técnicos radiólogos como los fisioterapeutas; pero en las dos notas que han enviado los dos sectores representados aquí, se hace referencia a que en el convenio del 11 de diciembre de 1992 se estableció una compensación por área especializada para enfermería.

SEÑORA DELGADO.- Justamente, yo señalaba que no puedo definirles la diferencia entre un área y la otra, pero que en realidad no importa, porque se aplica para los dos sectores que les mencionaba.

SEÑOR PRESIDENTE.- El convenio establece que el personal de las categorías de auxiliar de enfermería y enfermero, o nurse, o licenciado en enfermería, que sea asignado a prestar servicios en unidades de cuidado intensivo (CTI) o de hemodiálisis en forma continuada, alternativa u ocasional, percibirá como mínimo los porcentajes a que refiere el literal b) de esta cláusula. Esa es la definición, donde habla de unidades de cuidado intensivo y de hemodiálisis.

SEÑORA CABRERA.- Lo que ocurre es que hay lugares en los que todos son funcionarios especializados; por ejemplo, el técnico radiólogo es especialista en radiaciones ionizantes. La única compensación que tenemos consiste en acumular más días de licencia; el sueldo es de equis cantidad y nada más.

El área cerrada viene a ser el CTI en todos sus tipos -cardiológico, neurológico, pediátrico, etcétera- porque por allí circulan las mismas personas, más allá de que les puedan rotar los turnos o a algún otro sector si falta alguien, dado que requieren cierta especialización. Otro de los aspectos tiene que ver con la no contaminación. Precisamente, por ese motivo se dice que es un área cerrada y especializada.

SEÑOR CARVALHO.- Entonces, lo que ocurre es que el personal de fisioterapia y los técnicos en radiología han hecho gestiones a través de sus asociaciones representativas ante las patronales de la salud, para ser incluidos en el mismo régimen de beneficios que las enfermeras y las nurses que trabajan en los CTI, pero eso no fue aceptado con el argumento de que no están incluidos en el convenio. En consecuencia, ustedes pretenden la sanción de una norma legal que los incluya en ese mismo régimen.

SEÑORA CABRERA.- No solamente para los funcionarios del CASMU sino, en general, para todos los del área de la salud.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos recibido el planteo, lo estudiaremos y sólo nos resta agradecer la información que han aportado.

(Se retiran de Sala los representantes de licenciados en fisioterapia)

del CTI y técnicos en radiología del CASMU)